



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 6916826 Características 11282616

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE ENERO DE 2018	7861
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 8603

LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 6864 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO), volumen CXXXVIII (CIENTO TREINTA Y OCHO), de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, ANTE MI: Licenciado RAMON HIPOLITO HERNANDEZAGUAYO, Notario Público Número 19 (diecinueve) de esta ciudad, se hizo constar la comparecencia de la señora GUADALIPE GUZMAN LOPEZ en su carácter de Conyuge Supérstite y Heredera Universal, quien acepto la herencia instipuda a su favor a bienes del extinto señor ASUNCION LOPEZ TORRES.

Acceptando en el mismo el cargo de Albacea de la SUCESION TESTAMENTARIA; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta), del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor.

Villahermosa, Tabasco a 20 de diciembre de 2017



LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19
 HEAR-461121-613

AUTORIZADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Paseo de los Leones #103-A, Col. Reforma .Vhsa. Tab
Tel/ Fax: 01 (993) 3 52-44-47 y 3-13-93-28
Notaria19tab@aol.com



No.- 8604

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE 0942/2017, Relativo al Juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por Guadalupe Amor Rosique Palavicini; CON FECHA TRECE DE JULIO DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, abogado patrono de la promovente con el escrito de cuenta, y anexos consistente en copias certificadas de la sentencia de adjudicación de bienes dictada en el expediente 414/1998 radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar del centro, Tabasco, así como copia certificada del acta de defunción del extinto DIEGO ROSIQUE GAMAS, dando cumplimiento al punto segundo del auto de prevención del veintinueve de mayo de dos mil diecisiete

En consecuencia, provéase respecto del escrito de demanda presentado por GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI y los documentos anexos en originales y copias, presentados en veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, en los siguientes términos:

SEGUNDO. Téngase por presentada a GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI, promoviendo en su carácter de ALBACEA de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto DIEGO ROSIQUE GAMAS, con su escrito de demanda y documentos anexos en originales y copias, consistente en: Copia certificada de audiencia judicial celebrada el once de octubre del dos mil siete, realizada en el expediente 414/1998; hoja de pago de recaudación; contrato privado de compraventa; (1) un plano; (1) Certificado a nombre de persona alguna original, (1) Original del plano, (1) copia de la credencial de elector, (1) copias certificadas de la sentencia de adjudicación de bienes y acta de defunción que obran en el expediente 414/1998; y (1) un traslado, con los que promueven PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Primavera sin número, colonia Centro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de: 162.527 metros cuadrados-localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: en 18.50 (dieciocho metros con cincuenta centímetros) con DIEGO ROSIQUE GAMAS;

AL SUR: en 18.50 (dieciocho metros con cincuenta centímetros) con propiedad privada hoy JUAN ULISES CALCANEO DE LA TORRE;

AL SURESTE: En 08.85 m (ocho metros con ochenta y cinco centímetros con propiedad privada hoy MANUEL ANTONIO FRIAS FRIAS;

AL NORESTE: 08.72 (ocho metros con setenta y dos centímetros con calle Primavera.

TERCERO. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admita la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes JUAN ULISES CALCANEO DE LA TORRE, con domicilio ubicado en la calle Primavera numero 102 Colonia Centro de esta ciudad; MANUEL ANTONIO FRIAS FRIAS con domicilio ubicado en la cerrada de Pedro Fuentes numero 119 colonia Centro de esta ciudad; y H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, por lo que corresponde al lado Noreste (calle primavera), para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente

a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. En cuanto al colindante del lado NORESTE quien resulta ser el extinto DIEGO ROSIQUE GAMAS, no se ordena notificar, toda vez que se encuentra acreditado el fallecimiento del antes mencionado, y a su vez quien promueve este asunto GUADALUPE AMOR ROSIQUE PALAVICINI, resulta ser la albacea de la sucesión a bienes del mencionado extinto DIEGO ROSIQUE GAMAS.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" o "Diario de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de esta proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice.

SEPTIMO. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico en la calle Niños Héroes 148-A primer piso, departamento uno de la colonia Atasta de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA, SALVADOR TRUJILLO, MAY, MATILDE DIAZ IZQUIERDO y CARLOS ARTURO VALENCIA APARICIO, a quienes designa como sus abogados patronos, nombrando al primero como representante común, personalidad que se les reconoce de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Autorizando para tales efectos a las pasantes en derecho KASSANDRA MARIA QVANDO JESUS, MARIANA ITZEL MATIAS MENDEZ y JULIO CESAR CORRERA MADRIGAL.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Maestra en Derecho Verónica Pérez Avalos, Jueza del Juzgado Segundo de Paz de Centro, del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la licenciada Claudia Acosta Vidal, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe. ..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. ENEDINA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ



No. - 8021

INFORMACIÓN DE DOMINIO
JUZGADO SEGUNDO DE PAZ
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE 864/2017 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANGEL JESUS ABALOS; CON ECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO: Se tiene por presentado el ciudadano ANGEL JESUS ABALOS, con el escrito de cuenta dando cumplimiento al punto segundo del auto de prevención del cinco de junio de dos mil diecisiete, en el que proporciona los nombres y domicilios de los colindantes y el dato del Representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aclaración que se tiene por hecha, para todos los efectos legales conducentes.

En consecuencia previene respecto del escrito de demanda presentado por Angel Jesús Abalos y los documentos anexos en originales y copias, presentados en cinco de junio del dos mil diecisiete, en las siguientes términos:

SEGUNDO. Se tiene por presentado a ANGEL JESUS ABALOS, con su escrito de cuenta y anexos sustentados en (1) constata de cesión de derecho de posesión original, (1) certificado de inscripción de terrenos ante el registro público original, (1) plano copia simple, mediante el cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Calle Ruiz Cortínez sin número, de la villa Maculitpac, del Municipio de Centro, Tabasco, consistente de una superficie de: (2,899.26) mil tres noventa y nueve metros cuadrados, valen los ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, localizado dentro de los moldes y coordenadas siguientes:

- AL NORTE: en 122.88 metros con Rodolfo García e hijos;
AL SUR: 112.30 metros con Juan Jesús Abalos;
AL ESTE: 27.00 metros con Rodolfo García e hijos;
AL OESTE: 27.80 metros con Calle Ruiz Cortínez;

TERCERO. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 978 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 1f, 2b fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde; y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319; del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al ciudadano Rodolfo García e hijos en su respectivo domicilio ubicado en la Prolongación de Ruiz Cortínez sin número, del lado norte del predio objeto de esta diligencia, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; al ciudadano Juan Jesús Abalos en su respectivo domicilio ubicado en la prolongación Ruiz Cortínez sin número del Municipio de Centro, Tabasco, al licenciado ULMES CHAVEZ VELEZ, en el domicilio ampliamente conocido del H. ayuntamiento del Municipio de Centro, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la transmisión del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" o "Diario de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice.

SEXTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselo que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrezca hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acórdese a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

SEPTIMO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la CALLE NICOLAS BRAVO NÚMERO 201-5, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento, tengan acceso y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este curso, a los ciudadanos licenciados ITURBIDE ALVAREZ LARA E ISABEL CRISTINA ALVAREZ PÉREZ y a la Ciudadana CELIA BEATRIZ MARTÍNEZ LANESTOSA, designado como ABOGADO PATRONO al primero de los mencionados.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, mandó y firmó la ciudadana Maestra en Derecho Verónica Pérez Ávalos, Jueza del Juzgado Segundo de Paz de Centro, del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la licenciada Claudia Acosta Vidal, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



LA SECRETARIA JUDICIAL

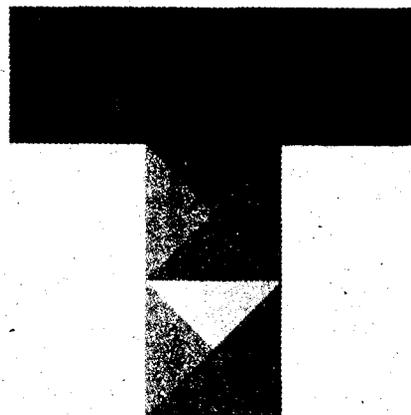
LICDA. CLAUDIA ACOSTA VIDAL

INDICE TEMATICO

Table with 3 columns: No., Contenido, and Página. Includes entries for No.- 8603, No.- 8604, No.- 8021, INDICE, and ESCUDO.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.